

No. 004/2014 ESCRITURA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES, QUE OTORGAN LOS

SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ RAMÓN

JARAMILLO MIRANDA Y NORMA

CEDEÑO DE JARAMILLO A FAVOR

DE LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO

PAPELERO S.A.....

CUANTIA: USD\$2'650.000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el día doce de

febrero del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR

HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario

Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la

celebración de la presente escritura por una parte

los señores cónyuges JOSÉ RAMÓN JARAMILLO

MIRANDA Y NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO por

sus propios derechos y por los que representan de

la sociedad conyugal que tienen formada; quienes

declaran ser de estado civil casados, mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión

ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de

Guayaquil; y, por otra parte La compañía

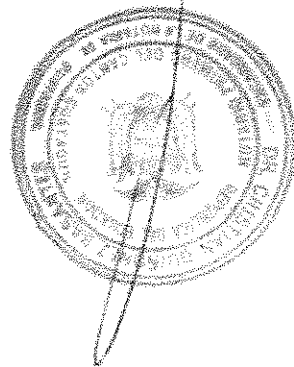
GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., de

nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en

Guayaquil, legal y debidamente representada por

su Gerente General, y por lo tanto su

representante legal, señor Ing. Luis Alberto



2014-09-01-38

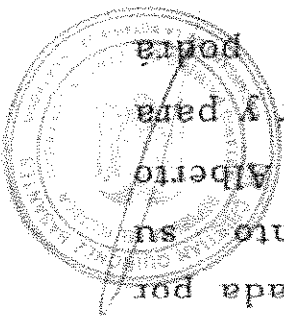


156861

Jaramillo Granja; quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar e incorporar una en la que conste la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: A) Los señores cónyuges **JOSE RAMÓN JARAMILLO MIRANDA** y **NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; parte que en lo posterior podrá ser denominado simple e indistintamente como **LOS CEDENTES;** y, B) La compañía de **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.,** de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en

Guayaquil, legal y debidamente representada por su Gerente General, y por lo tanto su representante legal, señor Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja; parte que en lo posterior y para los efectos del presente contrato podrá denominarse simple e indistintamente como **GRUPASA o LA CESIONARIA. SEGUNDA) ANTECEDENTES:** A) La compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., se constituyó en principio bajo la denominación de IMPORTADORA POPULAR CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos; B) La compañía cambió su denominación a la actual de INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena B., el trece de febrero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiocho de junio de dos mil dos; C) La compañía aumentó su capital social a la suma actual de CUATROCIENTOS TREINTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América, y reformó consecuentemente su estatuto

NOTARIO
D. ROBERTO NOYA FLORES

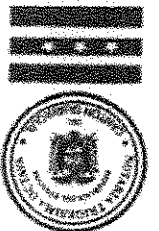


social mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge
Pino Verraza, el seis de septiembre de dos mil
once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
cantón el día quince de diciembre de dos mil once.
Por virtud del citado acto societario el capital
social de la compañía quedó fijado en la suma
antes citada de CUATROCIENTOS TREINTA MIL
Dólares de los Estados Unidos de América, el
mismo que se encuentra dividido en diez millones
setecientos cincuenta mil participaciones sociales
iguales, acumulativas e indivisibles del valor
nominal de cuatro centavos de Dólar de los
Estados Unidos de América cada una de ellas;
numeradas de la cero cero uno a la diez millones
setecientos cincuenta mil, inclusive; siendo sus
socios: (i) El señor economista **JOSE RAMÓN
JARAMILLO MIRANDA**, propietario de diez
millones setecientos cuarenta y nueve mil
novecientas catorce (10'749.914) participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles del valor
nominal de cuatro centavos de Dólar de los
Estados Unidos de América cada una de ellas; y,
(iii) La compañía **LITOGRAFICA DEL PACIFICO
LITOPAC C. LTDA.**, propietaria de ochenta y seis
(86) participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles del valor nominal de cuatro centavos
de Dólar de los Estados Unidos de América cada

una de ellas. D) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., en sesión celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece, aprobó por unanimidad de votos la CESIÓN DE NUEVE MILONES CUATROCIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, DEL VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., A LA NUMERADAS DESDE LA 1.250.001, A LA 10.710.000 INCLUSIVE QUE EFECTUARÁ EL SOCIO ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. Asimismo, autorizó expresamente al representante legal de la compañía para que otorgue la Certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. (TERCERA) CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor economista JOSÉ RAMÓN JARMILLO MIRANDA en concurrencia con su cónyuge compareciente, economista NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO, por



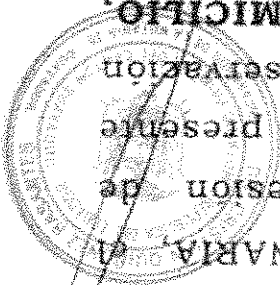
Dr. HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO



sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran expresamente que ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad nueve millones cuatrocientos sesenta mil (9'460.000) de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., NUMERADAS DESDE LA 1'250.001, A LA 10'710.000 INCLUSIVE a favor de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.; compañía que, por su parte, y por la interpuesta persona de su Gerente General compareciente, quien actúa debidamente autorizado para el efecto según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil trece, declara expresa y señaladamente que acepta la cesión hecha a su favor en los términos del presente contrato. **CUARTA: PRECIO.**- En consideración al valor patrimonial de las participaciones objeto de la presente cesión de participaciones las partes han estimado que el justo precio que corresponde como contraprestación es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL de Dolares de los Estados Unidos de América (US \$2650.000,00); actuando como ha quedado dicho, el representante legal de la CESIONARIA debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas

de su representación, celebrada el diecinueve de
 diciembre de dos mil trece, LOS CEDENTES
 declaran haber recibido de LA CESIONARIA, el
 total del precio pactado para la cesión de
 participaciones sociales objeto del presente
 contrato, en numerario, no teniendo observación
 alguna a dicho respecto. **QUINTA: DOMICILIO,**
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Los CEDENTES
 y los CESIONARIOS expresamente señalan como
 domicilio la ciudad de Guayaquil, se someten
 especial y señaladamente a los jueces y tribunales
 ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas,
 en la vía ejecutiva o verbal sumaria, a la elección
 del demandante. **SEXTA: DOCUMENTOS**
HABILITANTES.- Quedan agregados como
 documentos habilitantes de la presente escritura
 formando parte de la misma: a) Certificación del
 representante legal de la compañía INDUSTRIA
 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA
 IMPO CIA. LTDA., que acredita el cumplimiento del
 inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de
 Compañías vigente, b) Nomenclamiento del Gerente
 General de la compañía GRUPASA GRUPO
 PAPELERO S.A., c) Los demás documentos de la
 Ley. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizado
 el señor Abogado Ricardo Laguno Cabezas, para
 que realice todas las gestiones necesarias hasta el
 perfeccionamiento del presente acto societario

2a. HUBERTO NOYA FLORES
 NOTARIO



NORMA CEDENO DE JARAMILLO
 Ced. U. No. 090027340-7
 Cert. Vot.

Norma C de Jaramillo

JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA
 Ced. U. No. 090385245-7
 Cert. Vot.

[Signature]

hasta la inscripción de la escritura pública de
 cesión de participaciones en el Registro Mercantil
 de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las
 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
 validez de la presente escritura pública. Ab.
 Ricardo Laguno Cabezas.- Registro Número.- Cero
 nueve-Dos mil doce-Cero cinco.- Guayaquil.- Hasta
 aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
 Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la
 aprueban en todas sus partes, se afirman,
 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
 Notario. Doy fe.-



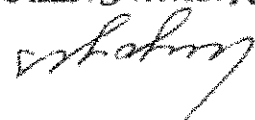
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO
PAPELERO S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil trece, a las nueve horas, en las oficinas situadas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 11 1/2 de la vía a Daule, Parque Industrial El Sauce de esta ciudad, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: (1) El señor economista JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, por sus propios derechos, propietario de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones de la serie "A", CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO acciones de la serie "B" y VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y UN acciones de la serie "C"; (2) La señora NORMA CEDENO DE JARAMILLO, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; (3) La señora MARÍA LUISA JARAMILLO CEDENO, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; (4) La señora MARÍA JOSÉ JARAMILLO CEDENO, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; y (5) La señora MARÍA GRACIA JARAMILLO CEDENO, propietaria de DOCE acciones de la serie "A"; encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que ha sido asimismo fijado por unanimidad: "PRIMERO: Conocer y resolver sobre la compra de participaciones de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA." Preside la sesión el señor economista JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA y actúa como Secretaria la Lic. Mariana Castelo Goyes, por decisión unánime de la sala. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, para lo cual toma la palabra la Ing. María Gracia Jaramillo Cedeno, quien manifiesta que habiendo recibido la compañía una oferta de venta de participaciones de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., misma que ha sido puesta a conocimiento de todos los accionistas por parte del propietario de las mismas Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, señala que: 1) el ofertante-cedente ha manifestado su interés en vender nueve millones

cuatrocientas sesenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) las participaciones ofertadas comprenden el 88% de la totalidad del capital social de la compañía mismo que se encuentra dividido en diez millones setecientas ochenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de cuatro centavos de Dólar cada una de ellas; 3) el ofertante-cedente manifestó originalmente su intención de vender las participaciones señaladas al valor de dos millones seiscientos sesenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'662.000,00); 4) de acuerdo a los balances de la compañía a cuyo capital pertenecen las citadas participaciones, que son conocidos por los accionistas, refleja un valor patrimonial aproximado superior a tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$3'000.000,00), motivo por el cual, prorrateado al total de participaciones cuya oferta para compra-venta se analiza correspondería a un precio referencial aproximado de US \$2'640.000,00; 5) Que luego de las negociaciones preliminares con el ofertante-cedente, encabezadas por el Gerente General hoy ausente por fuerza mayor, se arribó a una cifra tentativa de dos millones seiscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'650.000,00) como valor final de compra-venta que habría de ser puesto a conocimiento y deliberación de la Junta General hoy instalada, para su respectiva aprobación; 6) El ofertante-cedente ha obtenido autorización unánime de la Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA CIA. LTDA., para la cesión objeto del presente orden del día, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2013, según reza del certificado que en ese sentido ha extendido el Gerente General de dicha compañía y que ha sido en copia puesto a disposición de los accionistas presentes previo a la instalación de esta sesión. Toma entonces la palabra la Econ. Norma Cedeño de Jaramillo quien manifiesta las razones de índole comercial y estratégico por las cuales es conveniente a Grupasa Grupo Papelero S.A., la adquisición de las participaciones ofertadas; seguido de lo cual añade que corresponde a esta Junta General aprobar, de estimarlo conveniente, la compra-venta cuyos términos preliminares han sido negociados por la administración, el valor que ha de ser cancelado en contraprestación de las participaciones a adquirirse, así como autorizar, de ser el caso, al Gerente General de la compañía para que instrumente dicha operación. Luego de deliberar, la Junta General, por votación unánime, RESUELVE: 1) APROBAR LA COMPRA DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, EQUIVALENTES AL OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (88%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., DE ACTUAL PROPIEDAD

DEL SEÑOR ECON. JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA, CORRESPONDIENDO, EN ATENCIÓN A SU VALOR PATRIMONIAL, CONTRAPRESTACIÓN POR EL VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'650.000/00) 2) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INC. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA PARA QUE INSTRUMENTE LA OPERACIÓN QUE SE AUTORIZA. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) Ec. José Ramón Jaramillo Miranda, Presidente, Accionista; f) Lic. Mariana Castelo Goyes, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) Sra. Norma Cedeno de Jaramillo, Accionista; f) Sra. Maria Luisa Jaramillo Cedeno, Accionista; f) Sra. Maria José Jaramillo Cedeno, Accionista; f) Sra. Maria Gracia Jaramillo Cedeno, Accionista.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.



L.C. MARIANA CASTELO GOYES

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 3 de Octubre del 2011

Señor Registrario
LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato al comunicarle que el día de hoy la Junta General de Accionistas de la Compañía GRUPASA, GRUPO PAPERERO S.A., resolvió reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, conforme lo establece el Estatuto Social.

En tal virtud, entre sus atribuciones, derechos y obligaciones que el cargo antes referido le confiere, está el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo ejercerla en forma individual de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

LA COMPAÑÍA GRUPASA GRUPO PAPERERO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el día 5 de Octubre de 1995, siendo inscrita dicha Escritura Pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Noviembre del mismo año. Con fecha 31 de Enero de 1995 se otorgó ante la Notaría Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, siendo inscrita esta Escritura Pública el 13 de Agosto de 1996 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Con fecha 7 de Mayo del 2001, se otorgó ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Guayaquil la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, siendo inscrita la misma el 21 de Diciembre del 2001 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. En fecha 28 de Septiembre de 2002, se otorgó ante la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, siendo inscrita el 23 de Septiembre del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El 28 de febrero del 2003, se otorgó Escritura Pública de Reforma de Estatutos, la cual fue otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Mayo del 2003. Con fecha 5 de Agosto del 2005, la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la cual fue debidamente inscrita el 25 de Noviembre del 2005 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. El 11 de Enero de 2008, la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Enero del 2008.

La presente Nota de Nombramiento sirve de suficiente documento habilitante para todos los actos que usted ocupe celebrar en representación de la Compañía.

Muy Atentamente,

MARIA LUISA JARAMILLO CEROJO
Presidente Ad-doc de la sesión

RAZÓN:

Declaro que estas mismas fecha he aceptado el cargo de Gerente General de GRUPASA GRUPO PAPERERO S.A., para lo cual me he comprometido.

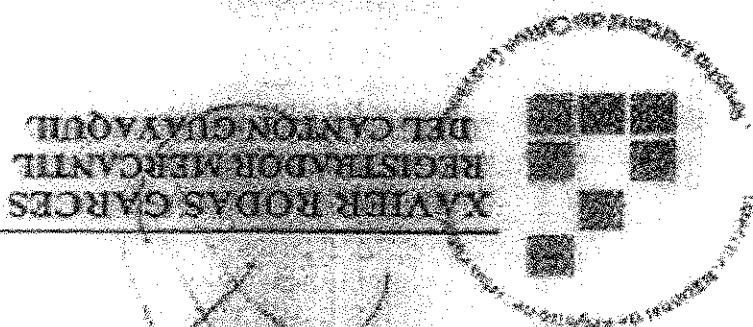
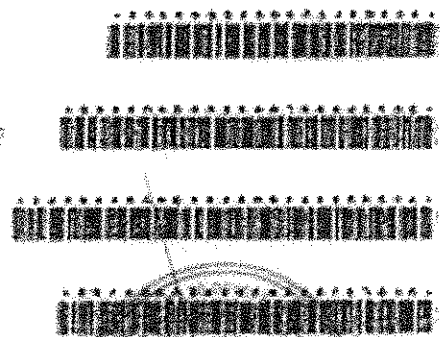
Guayaquil, 3 de Octubre del 2011

MIG. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
C.C. N° 090538302-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRUPASA,
GRUPO PAPERERO S.A., a favor de LUIS ALBERTO JARAMILLO
GRANJA, a foja 98708, Registro Mercantil número 17.832.



REVISADO POR: Z

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE
OFICINA IMPO CIA, LTDA. CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las doce horas, en las oficinas administrativas de la planta industrial ubicada en el Parque Industrial El Sauce, a la altura del km 11.5 de la vía a Daule, se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIAL MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA, LTDA al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta su titular Econ. José Ramón Jaramillo Miranda y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intiágo. El Presidente ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asisten los siguientes socios: (i) El señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, propietario de diez millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientas treinta y tres (10.749.914) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; (ii) La compañía Litográfica del Pacífico LTOPAC C. Ltda., debidamente representada por el señor Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intiágo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme lo acredita con la nota de nombramiento que presenta y que se incorpora al expediente de esta Junta General, como propietaria de ochenta y seis (86) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$430.000,00), quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente orden del día: "PUNTO ÚNICO: Autorizar al socio José Ramón Jaramillo Miranda a ceder nueve millones cuatrocientas sesenta mil participaciones sociales del capital social de la compañía, del valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto que le motiva. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, esto es, la autorización al socio José Ramón Jaramillo Miranda a ceder nueve millones cuatrocientas sesenta mil participaciones sociales del capital de la compañía para lo cual toma la palabra el Econ. José Ramón Jaramillo Miranda quien manifiesta que es necesario que la Junta otorgue el consentimiento requiriendo por la Ley y así le autorice a ceder nueve millones cuatrocientas sesenta mil de sus participaciones sociales en el capital social de la compañía a favor de la compañía GRUPA PAPERHO S.A. y agrega que la Junta también deberá autorizar expresamente al representante legal de la compañía para que otorgue la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, por lo que solicita a la Sala resuelva sobre los asuntos puestos a su consideración. Después de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: PRIMERO) Aprobar la cesión de nueve millones cuatrocientas sesenta mil participaciones sociales, del valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, en el capital social de la compañía INDUSTRIAL MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA, LTDA., numeradas de la 1.250.001 a la 10.710.000 inclusive que efectuará el socio Econ. José Ramón Jaramillo

Miranda a favor de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. SEGUNDO)
 Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la Certificación de
 la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías para que se la incorpore a la
 correspondiente escritura pública de cesión de participaciones que otorgarán los
 cedentes y la cesionaria. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un
 momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la
 sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se
 levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para
 constancia todos los presentes.

Econ. José Ramón Jaramillo Miranda
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Econ. José Ramón Jaramillo Miranda
 Socio

Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intríago
 GERENTE GENERAL — SECRETARIO

P. LITOGRAFICA DEL PACIFICO LTOPAC C.
 LTDA.

Econ. Carlos Arturo Bermúdez Intríago
 GERENTE GENERAL
 SOCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, y estando legal de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.,

CERTIFICO

Que la junta general de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, AUTORIZO, por unanimidad de votos, al socio señor Econ. José Ramón Jaramillo Miranda, a ceder nueve millones cuatrocientas sesenta mil participaciones sociales del valor nominal de cuatro centavos de Dólar cada una de ellas del capital social de la compañía a favor de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

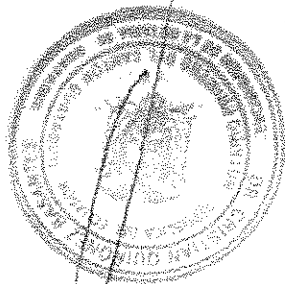
Guayaquil, 17 de diciembre de 2013.

P. INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.

ECON. CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 007
 007-0067
 0900273707
 CORDOBA SORIA NORMA MARIA
 CANTON
 PROVINCIA
 1



CONCEPCION
 17-FEB-2013
 10:45
 10:45
 10:45
 10:45

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013
 012
 012-0053
 0003852457
 JARAMILLO REMANDA JOSE RAMON
 CENIZA
 CANTON: JARAMILLO
 PROVINCIA: LA PASTAZA
 ZONA: 2



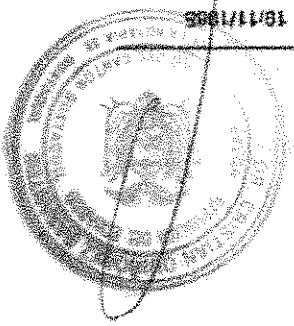
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013
 012
 012-0053
 0003852457
 JARAMILLO REMANDA JOSE RAMON
 CENIZA
 CANTON: JARAMILLO
 PROVINCIA: LA PASTAZA
 ZONA: 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013
 012
 012-0053
 0003852457
 JARAMILLO REMANDA JOSE RAMON
 CENIZA
 CANTON: JARAMILLO
 PROVINCIA: LA PASTAZA
 ZONA: 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIIDADES

NUMERO RUC:	099078484001
RAZON SOCIAL:	GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	GRUPASA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REP. LEYAL / AGENTE DE RETENCION:	JUANMILLO GRAYALUS ALBERTO
CONTADOR:	GONZALEZ RONQUILLO MARGARITA CATALINA
REC. INICIO ACTIVIDADES:	19/11/1985
REC. INSCRIPCION:	24/03/1986
REC. CONSTITUCION:	19/11/1985
FECHA DE ACTUALIZACION:	22/04/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAS Parroquia PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Cantón VIA A DALLE KM 11.5 Referencia: 22 Edificio PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Cantón VIA A DALLE KM 11.5 Referencia: 22

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Término Trabajo: 099778485 Apartado Postal: 09018782 Teléfono Trabajo: 042100169

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SERIBUYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Numero: RIT-013607

Lugar de emision: GUAYAS/AV. FRANCISCO PACHECO Y HERRERA 22/04/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0890784884001

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO	NOMBRE COMERCIAL	GRUPASA	ACTIVIDADES ECONOMICAS	ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTON	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
001	ABIERTO			19/11/1985			GRUPASA				

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: YARQUI Barrio: LOTAJON INMACULADA Número: 501488
Referencia: FRENTE A ELECTROCAJAS VIA DAILE KM. 11.5 Manzana 23 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE
Calle: VIA DAILE Km. 11.5 Teléfono Trabajo: 042101780 Fax: 042100799 Teléfono Trabajo: 090770485
Apartado Postal: 09018782 Teléfono Trabajo: 042180180

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO	NOMBRE COMERCIAL	GRUPASA	ACTIVIDADES ECONOMICAS
002	CERRADO		29/11/2002	27/05/2003		GRUPASA		

COMERCIALIZACION DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudad: JIPAJA Calle: AV. AMAZONAS Número: 5175 Intersección: ISLA FLOREANA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS
Edificio: ISLA FLOREANA Teléfono Dominio: 2480733 Teléfono Dominio: 2284288 Fax: 2480733 Email: sofropasacruzo@andymail.net

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO FERRER Y HERRERA 22/04/2010

Fecha: 22/04/2010

Página 2 de 2

Uso: 0100007

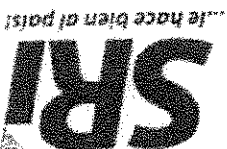
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Firma manuscrita]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0890784884001
RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 0003

NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA
SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACTIVIDAD: 11/08/2004
FEC. INSCRIPCION: 12/09/2011
FEC. ACTUALIZACION: 12/09/2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS

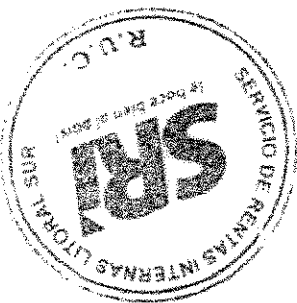
VENTA DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** CUMBAYA **Calle:** CHIMBORAZO **Número:** 705
Intercación: PAMPITE **Edificio:** CENTRO DE NEGOCIOS LA ESQUINA **Oficina:** 2 **Teléfono Trabajo:** 022040709
Teléfono Trabajo: 022040815

Pamela Cavañero Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Handwritten signature]



Usuario: PICHINCHA **Lugar de emisión:** GUAYANAJUNIA A DAMEL R.M. 12 PARCO **Fecha y hora:** 10/09/2011 09:53

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ RAMÓN JARAMILLO MIRANDA Y NORMA CEDEÑO DE JARAMILLO A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA

Ced. U. No. 090958302-3

Cert. Vot. 015-0063

GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

RUC. 099018484001

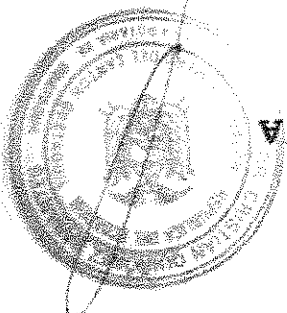
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE EL DR. HUMBERTO MOYA FLORES Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A SU CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN VEINTICINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE JULIO DE 2014

DR. CRISTIAN GUINÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARIA 38



Registro Mercantil de Guayaquil

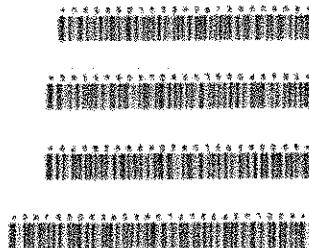


NUMERO DE REPERTORIO: 36.270
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA., autorizada por el DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, el día 12 de febrero del 2014, mediante la cual el señor JOSE RAMON JARAMILLO MIRANDA autorizado por su cónyuge NORMA MARIA CEDENO SORIA DE JARAMILLO cede y transfiere 9'460.000 participaciones a favor de la compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, de fojas 3.050 a 3.082, Registro de Cesión de Participaciones número 110. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36270



Guayaquil, 31 de julio de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 7

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
JARAMILLO MIRANDA JOSE RAMON	9460000	GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0895089